vinetur

Polonia aprueba vetar la venta nocturna de alcohol para llevar en todo el país

La reforma refuerza el control sobre descuentos, campañas comerciales y publicidad de la cerveza sin alcohol

viernes 20 de noviembre de 2026



La cámara baja de Polonia aprobó este jueves, 19 de noviembre, la mayor parte de las enmiendas introducidas por el Senado a la reforma de la ley de sobriedad y prevención del alcoholismo. Entre los puntos que siguieron adelante figura una prohibición de la

venta nocturna de alcohol para llevar en todo el país y el mantenimiento del veto a la publicidad de la cerveza sin alcohol, después de que los diputados rechazaran la enmienda que buscaba autorizarla.

La reforma extiende a escala nacional la prohibición de vender alcohol para consumo fuera del local entre las 22.00 y las 6.00. La limitación no afectará a bares, restaurantes y otros establecimientos de hostelería, ni tampoco a los aeropuertos. Además, los municipios podrán endurecer ese horario y adelantar el inicio de la restricción a las 21.00 o prolongarla hasta las 9.00.

El texto también modifica de forma amplia las normas sobre publicidad y promoción. La nueva redacción prevé la prohibición de la publicidad de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, con sanciones que pueden ir de 30.000 zlotys a 1 millón de zlotys, además de otras limitaciones de libertad recogidas en la ley. El Sejm mantuvo igualmente el freno a la publicidad de la cerveza 0,0%, uno de los apartados que había concentrado más discusión en la tramitación.

La reforma introduce, al mismo tiempo, varias excepciones. El sector del vino queda fuera de parte de la prohibición a través de la definición de los llamados eventos enoculinarios, en los que se permitirá la difusión de contenidos informativos y culturales relacionados con productos vinícolas. Esa excepción se amplía también a actividades educativas y de carácter gastronómico para cerveceras artesanas, así como a mensajes informativos y culturales vinculados con la cerveza artesanal.

El Senado afinó además la definición legal de promoción comercial para que incluya descuentos, paquetes y programas de fidelización. El objetivo es cerrar el paso a fórmulas habituales en el comercio minorista, como las campañas “6+6” o “12+12”, en las que el comprador recibe unidades adicionales sin pagar el precio completo. La ley sí permite publicidad de alcohol en mayoristas, establecimientos de hostelería y locales dedicados en exclusiva a la venta de estas bebidas.

Otra disposición mantiene hasta finales de 2030 la posibilidad de que los puntos de venta utilicen neveras y otros elementos de equipamiento con marcas registradas de bebidas alcohólicas. Con ello, el Parlamento polaco deja un periodo transitorio para adaptar la presencia comercial de esas enseñas en tiendas y otros canales de

distribución.

Para el sector de las bebidas, la reforma puede alterar de forma directa los horarios de venta, las promociones y la comunicación comercial en Polonia. Fabricantes, importadores, distribuidores y cadenas de comercio tendrían que ajustar campañas, acuerdos con la hostelería y material de punto de venta si la norma entra finalmente en vigor en los términos aprobados por el Sejm.

La Asociación de Cerveceras de Polonia, Związek Browarów Polskich, criticó el resultado de la votación. Su director general, Bartłomiej Morzycki, sostiene que varios apartados de la ley plantean dudas de constitucionalidad y objeta también que no se haya seguido el procedimiento de notificación a la Unión Europea. Morzycki afirmó además que, a su juicio, la tramitación estuvo marcada por la presión del sector de las bebidas espirituosas y que se dejaron fuera medidas que, en su opinión, tendrían más efecto sobre el consumo problemático, como las restricciones a las botellas de pequeño formato.

El directivo lamentó de forma expresa el tratamiento dado a la cerveza sin alcohol. Asegura que este producto es una opción cada vez más frecuente entre los consumidores que dejan de beber alcohol y considera que no debería haberse equiparado a bebidas como el vodka. Esa valoración procede del sector cervecero y forma parte de su oposición a la reforma.

El texto debe pasar ahora a la firma del presidente de Polonia. Hasta que se complete la tramitación y la publicación oficial, las nuevas reglas no se aplicarán. La entrada en vigor prevista en la versión aprobada por el Parlamento es el 1 de junio de 2027.